

**Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2019-6162-M**

**Quito, D.M., 18 de septiembre de 2019**

**PARA:** Sr. Mgs. Fidel Ignacio López Mejía  
**Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio  
(H.del Día) - Santo Domingo de los Tsáchilas, Encargado**

**ASUNTO:** RESPUESTA: FALTA DE RECURSOS NECESARIOS PROYECTO  
PROSALUD PUESTO DE SALUD "LA CONCORDIA"

De mi consideración:

Basado en el memorando No IESS-HD-SD-DA-2019-1542-M, emitido por su persona, en el cual expresa su preocupación por el anidado "La Concordia", tengo a bien informar:

1. Con Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2019-2773-M de fecha 17 de mayo de 2019, emitido por mi persona, al Director General, se realiza la Solicitud de para realizar el "Evento de Difusión y socialización de la implementación de plan piloto de atención Primaria de Salud renovada Cuenca - 1 fase PROSALUD
2. Con fecha 22 de mayo del 2019, se realizo el lanzamiento del proyecto piloto de la Estrategia ProSalud, para el Fortalecimiento del Primer Nivel de Atención, en la ciudad de Cuenca.
3. Con fecha 31 de mayo del 2019, mediante memorando No. IESS-PG-2019-0560-M la Procuraduría General del IESS, emite el informe de análisis legal y en su parte pertinente establece que “ (...) y aprueba la creación de 145 partidas para el proyecto denominado Técnicos Operativos de Apoyo en el Programa de Fortalecimiento del Primer Nivel (ProSalud)”.
4. Con fecha 31 de mayo del 2019, el Consejo Directivo emite la resolución 584, en la cual resuelve en su artículo 2, la creación de 145 partidas para el Proyecto ProSalud; en la transitoria segunda indica: “ Encárguese a la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar la ejecución de la Estrategia aprobada en esta resolución”.

Con los antecedentes antes indicado, paso a explicar:

La Constitución de la República del Ecuador en su Capitulo Segundo, Sección Séptima Art.32 y en el Art. 360 del Régimen del Buen Vivir, establece y garantiza a la salud como derecho de la población, por lo que, la Autoridad Sanitaria ha elaborado el marco jurídico para la implementación del Modelo de Atención Integral de Salud en todas las atenciones en salud del país, conforme al Marco Normativo Internacional que establece la Atención Primaria en Salud (APS) como una necesidad a implementar en los Sistemas de Salud. El propósito del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS es trabajar en el Marco de la Atención Sanitaria Basada en Evidencia, recogiendo las mejores prácticas

**Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2019-6162-M**

**Quito, D.M., 18 de septiembre de 2019**

nacionales e internacional para ofrecer a nuestros afiliados una atención en salud oportuna y de calidad, fortaleciendo el primer nivel de atención.

Al respecto, esta Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar ha generado la Estrategia ProSalud, la cual busca fortalecer el primer nivel de atención, basado en 4 aristas:

1. Incremento de número de Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención:
2. Técnicos Operativos de Apoyo (TOA)
3. Tecnología
4. Médico a Domicilio

Con todo lo antes señalado, se convoca a su persona a una reunión en la Dirección del Seguro de Salud, Edificio Parque de Mayo 4to piso, el jueves 19 de septiembre del 2019 a las 8h00.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Dr. Eduardo Mauricio Espinel Lalama

**DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR**

Referencias:

- IESS-HD-SD-DA-2019-1542-M

Anexos:

- dsgsif\_-\_proyecto\_prosalud\_13\_09-2019.pdf

Copia:

Sr. Dr. Guido Enrique Teran Mogro

**Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Manabí**

Sra. Econ. Maria Antonela Burbano Revelo

**Subdirectora Nacional Financiera del Seguro de Salud Individual y Familiar**

Sr. Ing. Christian Geovanny Rios Gaibor

**Director Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas, Encargado**

Sra. Dra. Andary Dandy Alcivar Moreira

**Directora Médica del Hospital del Día Santo Domingo, encargada**

**Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2019-6162-M**

**Quito, D.M., 18 de septiembre de 2019**

Sra. Med. María Esther Castillo Muñoz  
**Salubrista**

Andrea Paulina Borja Moscoso  
**Planificador**

mc